



Nombre y apellidos del SOLICITANTE

DNI/ NIF/ CIF

Nombre y apellidos del REPRESENTANTE

DNI/ NIF/ CIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

En el caso de personas físicas: indicar sólo una de las dos opciones (A o B)

Opción A.- Dirección electrónica

Dirección de correo electrónico

Teléfono

Opción B.- Dirección postal

Nombre de la vía

Nº

Piso

Puerta

Código postal

Municipio

Provincia / País

SOLICITUD QUE FORMULA

Emplazamiento de las obras

Referencia catastral

Presupuesto de las obras (€)

Documentos que acompaña

Plano Presupuesto Técnico facultativo

Otros

Deseo recibir las notificaciones, de esta solicitud, en el siguiente idioma: castellano

SOLICITUD del medio de notificación (Rellenar sólo por las personas interesadas no obligadas a recibir notificaciones electrónicas –personas físicas–)

SOLICITO, en las notificaciones sucesivas

- ser notificado por medios electrónicos
 ser notificado en papel

AUTORIZACIÓN para tratar los datos personales para la finalidad: Trámites ciudadanos

Sí **No** doy mi consentimiento para que mis datos de carácter personal, facilitados en el presente documento (datos identificativos: nombre, apellidos, representante, dirección postal y electrónica y DNI o documento análogo), se incluyan en el fichero: TRÁMITES CIUDADANOS, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Gavà, y serán objeto de tratamiento para la gestión de los trámites que los ciudadanos efectúen con el Ayuntamiento de Gavà y para que puedan ser usadas con la finalidad de unificar la identificación del ciudadano/a en todos los trámites que efectúe con el Ayuntamiento de Gavà.

AUTORIZACIÓN para tratar los datos personales para la finalidad: Participación ciudadana

Sí **No** doy mi consentimiento para que mis datos de carácter personal, facilitados en el presente documento (datos identificativos: nombre, apellidos, representante, dirección postal y electrónica y DNI o documento análogo), se incluyan en el fichero: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Gavà, y serán objeto de tratamiento para la gestión integral de la participación ciudadana del Ayuntamiento de Gavà.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, y el artículo 12 de su Reglamento de Despliegue, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, le informamos de que sus datos de carácter personal se incorporarán al fichero URBANISMO, ACTIVIDADES Y MEDIO AMBIENTE, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Gavà y serán objeto de tratamiento para la gestión de expedientes relativos al servicio de Urbanismo, Actividades y Medio Ambiente. No serán cedidos a personas físicas y jurídicas públicas o privadas sin su consentimiento o si no lo autoriza una ley. En caso de modificación de sus datos, deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Gavà para proceder a rectificarlos. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Gavà, Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), plaza de Jaume Balmes, s/n, planta baja o en la dirección electrónica ajuntament@gava.cat

Firma de la persona titular o representante

Gavà, a

de

de

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
 202 Departamento de Licencias de Obras

PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

De conformidad con el vigente artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 81 y 82 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de las Corporaciones Locales, **la tramitación establecida tiene una duración máxima de 1 mes** contado desde el día siguiente de la fecha de entrada en el registro de su petición.

Transcurrido dicho plazo sin que se le haya notificado la resolución del procedimiento, su solicitud se entenderá estimada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2 del texto refundido de la Llei d'urbanisme de Catalunya, y sin perjuicio de que este periodo se interrumpa por cualquiera de los supuestos que determina el artículo 22.1 de la misma Ley 39/2015.

No obstante, los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y del subsuelo establecidos en el artículo 9.8 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo, se deberá entender desestimada su solicitud una vez transcurrido dicho plazo sin que se le haya notificado la resolución del procedimiento.

En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la normativa urbanística vigente.